 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20221320121051* Radicado: 20221320121051 Fecha: 14-12-2022 Pág. 1 de 4
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., miércoles 14 de diciembre de 2022

Señor:
DAVID BENITEZ
 Ciudad

Asunto: Respuesta a oficio con radicado 20221120141392 del 29/11/2022 Radicado 20221852005852, Radicado BTE No: 4138832022

De acuerdo con lo expresado en oficio del asunto donde se solicita: “Atender el derecho de petición a través del cual solicita el mantenimiento de la vía ubicada en la Carrera 96 con Calle 66 A de la Localidad de Engativá “la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) informa lo siguiente:

1. Los segmentos viales asociados a la solicitud corresponden a una vía intermedia en el barrio Los Álamos de la Localidad de Engativá y están definidos en el sistema de información (SIGMA) de la siguiente manera:

PK	CIV	EJE	DESDE	HASTA	OBSERVACION
517714	10006897	AK96	CL 63	CL 65	Contrato IDU 1759-2021
517698	10006871	AK96	CL 65	CL 65 A	Reservado UAERMV
517670	10006763	AK96	CL 65	CL 66	Reservado UAERMV
517695	10010183	AK96	CL 66	CL 66 A	Reservado UAERMV


Las intervenciones que se harán directamente por la UAERMV y son rehabilitaciones en pavimento flexible a través del proyecto 7858 Conservación de la Malla Vial Distrital y Ciclo infraestructura de Bogotá.

2. La UAERMV está adelantando todas las gestiones de carácter técnico y administrativo necesarias, previa a la presentación de la solicitud de aprobación del Plan de Manejo de Transito (PMT) ante la Secretaría de Movilidad (SDM) y se han realizado las siguientes actividades:

A raíz del cierre de la AK 96 por parte de la comunidad, el día 10 de octubre se realizó la primera reunión con las personas del barrio Los Álamos de la localidad de Engativá y se dio como fecha tentativa de inicio de las obras el día 21 de noviembre de 2022.

El 19 de octubre de 2022 se solicitó a la SDM reunión para socializar propuesta preliminar del PMT para las actividades de rehabilitación en pavimento flexible con la utilización de mezclas asfálticas en caliente con incorporación de plástico post consumo por vías seca, húmeda y tibia para compararla con la mezcla convencional MD12 y mezcla grano caucho MCGR19

Para este proyecto se tiene participación de Ecopetrol, MPI, Acoplásticos y la UAERMV y se interviene la AK 96 entre las calles 66 A y la calle 65 , porque el segmento vial de la AK

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		<p>*20221320121051* Radicado: 20221320121051 Fecha: 14-12-2022 Pág. 2 de 4</p>
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

96 entre la CL 65 y la Avenida José Celestino Mutis la intervino el IDU a través del contrato 1759 de 2021 con el consorcio Alianza Vial- SITP


El día 21 de octubre de 2022 la SDM nos habilitó dicha reunión virtual, en la cual se explicó la propuesta por parte de la UAERMV y se realizaron los aportes correspondientes de la SDM para la presentación de la metodología de toma de información que es insumo para la elaboración del PMT.

Con base en dichas observaciones, se inicia al interior de la UAERMV el proceso de toma de información de modos motorizados y no motorizados para realizar dicha metodología en las siguientes intersecciones viales:

- Av. Carrera 96 por Calle 66A: 18 de octubre de 2022
- Av. Carrera 96 por Av. Calle 63: 25 de octubre de 2022.
- Transversal 93 por Calle 66A: 25 de octubre de 2022.
- Transversal 93 por Av. Calle 63: 25 de octubre de 2022.

El procedimiento para dicha toma de información es:

- Levantamiento de toma de información en terreno, solamente martes, miércoles y jueves, mediante la instalación de cámaras en puntos estratégicos del segmento a intervenir, es decir las intersecciones maestras, secundarias y complementarias que permitan recolectar los datos correspondientes a los volúmenes de modos motorizados y no motorizados que circulan en dichas intersecciones (movimientos permitidos). La duración de estas actividades corresponde a mínimo 14 horas para intersecciones maestras, mínimo 9 horas para estaciones secundarias y mínimo 3 horas para estaciones complementarias. A la fecha, la información registrada se ha realizado en estaciones maestras y complementarias en el periodo comprendido de 06:00 y las 20:00.
- Posteriormente, se realiza la descarga de los videos tomados con el fin de procesarlos en el software de aforo que maneja la UAERMV. El tiempo destinado para esta actividad depende de manera intrínseca del volumen vehicular registrado en cada video (a mayor flujo, mayores horas para la fragmentación). Por ejemplo, para la toma de información de 14 horas, el tiempo de procesamiento es mayor al tiempo registrado, es decir que, para el caso específico, por cada intersección los videos tardan en procesarse alrededor de 20 horas.
- Es importante aclarar que todos los datos obtenidos son procesados cada 15 minutos y horarios (conforme se presenta ante la SDM), momento en el cual se verifica dicha información y en caso de requerirse se verifica manualmente algún movimiento y/o tipo de modo registrado, lo cual implica tiempo adicional al trabajo de fragmentación y procesamiento de los videos.

	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20221320121051* Radicado: 20221320121051 Fecha: 14-12-2022 Pág. 3 de 4
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

- Con dicha información procesada, se presentó ante la SDM la metodología de toma de información para las intersecciones complementarias (faltantes) la cual fue aprobada y se tomaron las informaciones en las horas de demanda máxima entre las 8:45 y 11:45 y entre las 16:30 y 19:30 el día 22 de noviembre y se entregó para la elaboración del modelo de semaforización para poder elaborar la solicitud del PMT.
3. Con base en lo expuesto anteriormente, la UAERMV prevé que la elaboración del PMT para presentación ante la SDM se realizará en los próximos 15 días hábiles y una vez se cuente con la radicación definitiva se informará el proceso surtido a la comunidad.
 4. Cabe mencionar que la ampliación de estos tiempos obedece al cierre total de la vía y la magnitud del impacto que conlleva esta situación en la movilidad del área de influencia de las obras establecida en el cuadrante de la Avenida Carrera 96 y Transversal 93 entre la calle 63 y la calle 66 A.
 5. Debido a que aún la UAERMV se encuentra en proceso de análisis de información del insumo del PMT para su posterior elaboración y presentación, se informa que el inicio de la ejecución de las obras de rehabilitación podrá realizarse una vez se cuente con el aval de la SDM.

Cordialmente,

ING ALVARO VILLATE SUPELANO
GERENTE DE INTERVENCIÓN

Copia: Ingeniero Luis Ernesto Bernal Rivera director técnico de Conservación de la Infraestructura Instituto de Desarrollo Urbano Calle 22 No 6-27

Elaboró: Ingeniero Luis Eduardo Marín Gómez director de obra zona 2

Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 14/12/2022, y se desfija finalizada la jornada del día 20/12/2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Documento 20221320121051 firmado electrónicamente por:	
ALVARO VILLATE SUPELANO	Gerente Intervencion GERENCIA DE INTERVENCIÓN alvaro.villate@umv.gov.co Fecha firma: 14-12-2022 15:34:48



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS

CÓDIGO: APIC-FM-014

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022

20221320121051

Radicado: 20221320121051

Fecha: 14-12-2022

Pág. 4 de 4

Revisó:

LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ - Director de obra - Contratista - GERENCIA
DE INTERVENCIÓN - luis.marin@umv.gov.co



6c054294c365b133278b3ad09722f0d983864289037e8ec849112970574b505c

Codigo de Verificación CV: 3aa78 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>

